



“NO TENGO FUTURO”

KUWAITÍES APÁTRIDAS Y DERECHO A LA EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

© Amnesty International 2023

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional), <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2023
por Amnesty International Ltd
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: MDE 17/6990/202 SP

Idioma original: Inglés

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)

*Foto de portada: Puesta de sol en Taima, barrio bidun de la gobernación de Al Yahra.
© Amnesty International.*

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	7

1. RESUMEN EJECUTIVO

Los temores de un padre rompieron su estoicismo al hablar del futuro de sus hijos apátridas. “Nos hemos arreglado hasta ahora, pero estoy asustado”, dijo con los ojos llenos de lágrimas cuando Amnistía Internacional le preguntó qué pasará cuando su hija de dos años llegue a la edad escolar sin documentos de identidad legales. “Tengo miedo por el futuro de mi hija”, añadió. Amnistía Internacional escuchó una desesperación similar al entrevistar en Kuwait a otras personas apátridas nacidas en este país (conocidas como *bidun*), entre ellas un hombre de casi 30 años que nunca había pisado una escuela porque no tenía los documentos oficiales necesarios. Debido a ello, había empezado a trabajar en la calle de niño y creía que “no tenía futuro”.

Kuwait discrimina sistemáticamente a la población apátrida nacida en el país negándole la nacionalidad y excluyendo a muchos de sus integrantes del sistema educativo público. Esto obliga a las familias *bidun* a depender del mercado privado y de sus propios ingresos para educar a sus hijos e hijas, incluso en el nivel de la enseñanza primaria. Por lo tanto, algunos niños y niñas *bidun* no reciben educación y pueden acabar trabajando en la calle para ayudar a mantener a su familia, cuya renta es generalmente más baja que la de quienes tienen reconocida la ciudadanía kuwaití. Otros van a escuelas privadas que, aunque su familia pueda pagar, tienen una infraestructura y proporción estudiante-docente, según las personas entrevistadas por Amnistía Internacional, peores que las de las escuelas públicas que dan educación gratuita a quienes tienen la ciudadanía kuwaití.

El hecho de que Kuwait no proporcione una educación gratuita a su población *bidun* igual a la que proporciona a las personas reconocidas como ciudadanas es discriminatorio y contrario a las obligaciones contraídas por el gobierno kuwaití en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Este informe examina el panorama educativo que afronta la población *bidun* en Kuwait. Analiza los orígenes y el tamaño de este grupo social, y después estudia la información disponible sobre la política gubernamental en este ámbito.

El informe está basado principalmente en las entrevistas que hizo Amnistía Internacional a 29 personas — entre ellas 24 *bidun* y 4 reconocidas como kuwaitíes que trabajan como docentes— durante una visita realizada a Kuwait en junio de 2022. En él, se examina el acceso a la educación de 63 personas *bidun* documentando cómo las prolongadas políticas estatales socavan la capacidad de casi todas ellas para acceder a su derecho a la educación y disfrutar de éste en condiciones de igualdad. La organización también revisó las leyes y decisiones políticas de Kuwait, informaciones periodísticas, informes y estadísticas oficiales, y contribuciones escritas de Kuwait a órganos de la ONU disponibles. No están a disposición del público decisiones políticas esenciales del gobierno relativas a la población *bidun*, incluidos instrumentos oficiales que tienen valor jurídico y que deberían haber sido publicados en el boletín oficial, tales como decisiones ministeriales y del Consejo de Ministros.

LA POBLACIÓN *BIDUN*

Se calcula que la población *bidun* está integrada por alrededor de 100.000 personas, es decir, constituye el 10% de la población nacional reconocida. Su apatridia es perpetuada por la ley de nacionalidad kuwaití, que no reconoce como ciudadanos a los hijos e hijas de progenitores apátridas nacidos en Kuwait ni a los de madres kuwaitíes y padres no kuwaitíes, y en virtud de decisiones oficiales que impiden una vía a la naturalización. En abril de 2022, el Tribunal de Casación de Kuwait resolvió que los tribunales no podían examinar ninguna cuestión de nacionalidad porque son competencia exclusiva del poder ejecutivo. Con esta decisión el sistema judicial impide que las personas residentes *bidun* reclamen una reparación por su

apatridia y adquieran la nacionalidad kuwaití, igual que lo ha impedido la política del ejecutivo desde hace decenios.

Se aplican a la población *bidun* numerosas categorías con niveles diferentes de documentación reconocida oficialmente y de condición jurídica. Esta gran variedad se debe a:

- el número de formas distintas de documento de identidad;
- las formas especiales de documento de identidad que se aplican a la población *bidun*, pero no a la población nacional reconocida; y
- los numerosos cambios que con los años han afectado a los documentos de identidad de la población *bidun* y a las condiciones para obtenerlos.

Las múltiples clases de condición jurídica incluyen:

- en el nivel superior están las personas *bidun* cuya madre es ciudadana kuwaití o cuyo padre o abuelo paterno sirvió en la policía o el ejército, que tienen más “privilegios” que el resto de la población *bidun*;
- en el nivel inferior están las personas *bidun* que carecen de cualquier documento de identidad;
- las personas *bidun* que sólo tienen un duplicado del informe de nacimiento del hospital y, por tanto, carecen del certificado de nacimiento del Ministerio de Sanidad y del número de identidad civil, cruciales y necesarios para la mayoría de los trámites oficiales y servicios públicos en Kuwait; y
- las personas *bidun* a las que el Sistema Central para Subsanan la Situación de Residentes Ilegales, principal organismo oficial que regula los asuntos de la población *bidun* desde 2010, ha asignado arbitrariamente una nacionalidad no kuwaití.

Los frecuentes cambios en los tipos de documentación que se exigen a las personas *bidun* y en las normas gubernamentales que afectan a su acceso a la educación y a otros servicios públicos crean una inestabilidad socioeconómica y dificultades significativas para la población *bidun* de Kuwait.

UN SISTEMA EDUCATIVO DISCRIMINATORIO

La norma que se aplica por defecto a la población *bidun* es la exclusión de sus hijos e hijas del sistema escolar público gratuito. Algunas categorías especialmente privilegiadas, como la de los niños y niñas *bidun* cuyo padre o abuelo paternos sirvió en el ejército o la policía, pueden asistir a las escuelas públicas. Sin embargo, quienes no pueden alegar su pertenencia a esta clase privilegiada no tienen garantizada una educación gratuita, ni siquiera en la enseñanza primaria.

Su alternativa es buscar educación en escuelas privadas cuya calidad varía en función de lo que puede pagar la familia. Las personas *bidun* están excluidas en su mayor parte de los empleos en el sector público de Kuwait mejor remunerados, por lo que, en general, se cree que tienen ingresos inferiores, aunque el gobierno no informa de estos datos. Las diferencias en el nivel de vida de las personas ciudadanas kuwaitíes y las *bidun* saltan a la vista en los barrios adyacentes de Taima (*bidun*) y Al Naeem (ciudadanos y ciudadanas kuwaitíes) de la gobernación de Al Yahra: las viviendas *bidun* son unidades pequeñas, de una sola planta, construidas muy juntas entre sí y en su mayoría de chapa metálica; las personas que tienen reconocida la ciudadanía kuwaití viven en modernos edificios de apartamentos de varias plantas, con patio.

Las 22 familias *bidun* entrevistadas por Amnistía Internacional dijeron que el gobierno nunca se había puesto en contacto con ellas ni había hecho esfuerzo alguno para asegurarse de que sus hijos e hijas estaban escolarizados. Cinco de ellas tenían al menos un miembro que nunca había podido acceder a ningún tipo de educación formal debido a la falta de documentos de identidad o a la pobreza. Cuatro de las personas *bidun* entrevistadas habían empezado a trabajar en la infancia para ayudar a mantener a su familia, tres de ellas vendiendo artículos de poco valor en la calle o en rutas de viaje en el desierto.

Las personas a las que se les preguntó sobre el sistema de escuelas privadas al que las familias *bidun* se ven obligadas a recurrir se refirieron sobre todo a la inferioridad de los centros privados respecto del sistema escolar público gratuito —en cuanto a recursos clave y mantenimiento— y a la carga económica que representaba para las familias *bidun*. Seis de las siete familias *bidun* con hijos e hijas actualmente en escuelas privadas dijeron que los edificios y el material eran de muy baja calidad. Las 10 familias *bidun* que habían recurrido a escuelas privadas en los últimos 5 años calculaban que el número promedio de estudiantes por aula (proporción estudiante-docente) era de 40, mientras que 4 personas (2 *bidun*, 2 kuwaitíes) entrevistadas sobre su experiencia actual con las escuelas públicas calculaban que el número promedio de estudiantes por aula era de alrededor de 28. Estos cálculos personales coinciden con las cifras oficiales, que muestran una proporción estudiante-docente mayor en las escuelas privadas.

Seis de las diez familias *bidun* entrevistadas con experiencia reciente con el sistema escolar privado calificaron el coste como un gasto importante para su familia. En 2003 se creó el Fondo Benéfico para la Educación de Niños y Niñas Necesitados, agencia gestionada por el gobierno para ayudar a pagar la educación de sus hijos e hijas a las familias necesitadas, incluidas las *bidun*. Sin embargo, según las 10 familias, el Fondo no cubre todos los gastos de la educación de sus hijos e hijas a pesar de los esfuerzos de las familias para asegurarse de que reciben toda la ayuda económica posible. De hecho, las cifras disponibles muestran que el gasto público por estudiante *bidun* representa sólo una pequeña fracción del gasto público en el alumnado que tiene reconocida la ciudadanía kuwaití.

En el nivel de la enseñanza superior, la población *bidun* es admitida en la Universidad de Kuwait, institución de educación superior emblemática del Estado, pero sólo en el número que determina un cupo anual, que era de sólo 15 estudiantes *bidun* al año hasta 2012. Tras las protestas ese año por este *numerus clausus* tan sumamente bajo, la administración universitaria lo subió. En los últimos años, el cupo es de entre alrededor de 180 y 270 estudiantes *bidun* al año. Sin embargo, el número de estudiantes *bidun* en la Universidad de Kuwait representa sólo el 3,8% del alumnado, porcentaje muy inferior al de la comunidad *bidun* con respecto al total de la población del país, de alrededor del 10%. Además, las solicitudes de estudiantes *bidun* son excluidas casi totalmente de la Facultad de Medicina. De las 29 personas kuwaitíes (entre *bidun* y personas que tienen reconocida la ciudadanía kuwaití) a las que entrevistó Amnistía Internacional, sólo una —una profesora de la Universidad de Kuwait que participa en los debates anuales sobre la admisión de estudiantes *bidun*— conocía un único caso de persona *bidun* admitida en dicha facultad en los últimos diez años.

La mayoría del estudiantado *bidun* que quiere acceder a la educación superior tiene que recurrir al mercado privado, que está fuera del alcance de muchas familias *bidun*. En cambio, el estudiantado que tiene reconocida la ciudadanía kuwaití no está sujeto a ningún cupo en la Universidad de Kuwait y puede optar a una beca del Estado para estudiar en el extranjero.

Recomendaciones

El informe concluye con recomendaciones al gobierno de Kuwait y a los actores internacionales para poner fin a la discriminación de la población *bidun* y hacer avanzar a Kuwait hacia el respeto y el cumplimiento del derecho a la educación de todos los niños y niñas bajo su jurisdicción. Entre estas recomendaciones figuran las siguientes:

- poner fin a las prácticas jurídicas y administrativas que perpetúan la apatridia durante generaciones, y naturalizar a todas las personas que hayan nacido y hayan vivido toda su vida en Kuwait y no estén reconocidas como ciudadanas por ningún otro Estado; y
- a la espera de la resolución de la apatridia *bidun*, proporcionar inmediatamente a la población *bidun* de Kuwait acceso a una educación gratuita y universal en condiciones de igualdad respecto de las personas que tienen reconocida la ciudadanía kuwaití.

2. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El gobierno de Kuwait incumple sus obligaciones internacionales de:

- garantizar la educación primaria gratuita y universal, sin discriminación, a todos los niños y niñas bajo su jurisdicción;
- proporcionar una educación secundaria accesible a todos los niños y niñas bajo su jurisdicción en condiciones de igualdad; y
- establecer progresivamente oportunidades para cursar una educación superior que sea accesible en condiciones de igualdad para todas las personas, en función únicamente de la capacidad personal.

Kuwait no ha hecho esfuerzos suficientes para garantizar que los niños y niñas *bidun* reciben educación primaria gratuita y universal, de una calidad equivalente a la que reciben las personas reconocidas como ciudadanas kuwaitíes en el sistema escolar público gratuito, ni para ofrecer oportunidades educativas en condiciones de igualdad a todos los niños y niñas sin discriminación por su origen nacional o social. Además, el gobierno no actúa para garantizar que todos los niños y niñas *bidun* reciben como mínimo educación primaria; no reconoce ni hace cumplir el derecho a que esta educación primaria sea gratuita para los niños y niñas *bidun*; y no busca garantizar la igualdad de oportunidades educativas para los niños y niñas reconocidos como ciudadanos kuwaitíes y los niños y niñas kuwaitíes apátridas.

Los niños y niñas *bidun* se ven obligados, por defecto, a depender del mercado privado para recibir educación a pesar de que ello pueda implicar un gasto significativo para una comunidad que, como promedio, es mucho menos acomodada que las personas que tienen reconocida la ciudadanía kuwaití. La calidad de la educación en las escuelas privadas que sus familias pueden permitirse pagar suele ser inferior a la que reciben las personas reconocidas como ciudadanas en las escuelas públicas gratuitas, y el alumnado *bidun* no tiene las mismas oportunidades para recibir educación universitaria que el alumnado que tiene reconocida la nacionalidad kuwaití.

Además, el hecho de no ofrecer a la población apátrida una condición jurídica segura dotada de un conjunto legalmente definido de derechos y prestaciones coloca a la comunidad *bidun* bajo un estrés socioeconómico injustificable y ha hecho que muchos niños y niñas *bidun* hayan recibido una educación inferior o no hayan tenido ninguna educación formal.

El seguimiento de las tendencias en la educación de la comunidad *bidun* se ve asimismo gravemente obstaculizado por el hecho de que las autoridades kuwaitíes —incluidos el Sistema Central para Subsananar la Situación de Residentes Ilegales, la Oficina Central de Estadística, el Ministerio de Educación, la Universidad de Kuwait y el Fondo Benéfico para la Educación de Niños y Niñas Necesitados— no facilitan de forma periódica y transparente datos desglosados sobre la comunidad *bidun*, especialmente sobre las personas de esta comunidad que carecen de número de identidad civil y sobre aquellas a las que el Sistema Central ha asignado una nacionalidad distinta de la kuwaití.

Amnistía Internacional formula las siguientes recomendaciones para mejorar el respeto al derecho a la educación de la comunidad apátrida *bidun* de Kuwait.

AL GOBIERNO DE KUWAIT

- Revisar la Ley de Nacionalidad para que las personas nacidas en Kuwait que de otro modo serían apátridas reciban la nacionalidad kuwaití, y garantizar que todas las personas nacidas en este país reciben un certificado de nacimiento definitivo del Ministerio de Sanidad y no sólo el informe de nacimiento facilitado por el hospital;
- revisar la Ley de Nacionalidad para que la nacionalidad kuwaití se transmita por igual a las personas nacidas tanto de un padre como de una madre de nacionalidad kuwaití;
- aprobar y publicar unos criterios claros y objetivos para la naturalización de kuwaities *bidun* que se basen en la ausencia de nacionalidad de ningún otro país, el nacimiento en territorio kuwaití, la duración de la residencia y la prevalencia de los vínculos familiares y sociales, criterios que garanticen una vía clara y accesible a la ciudadanía a todas las personas que de otro modo serían apátridas;
- tomar decisiones ejecutivas y administrativas para conceder o denegar la revisión judicial de las cuestiones relativas a la nacionalidad mediante un proceso transparente y accesible, asequible para todas las personas, con acceso a asistencia letrada gratuita en su caso;
- poner fin a la práctica de asignar nacionalidades no kuwaitíes a residentes *bidun* respetando el principio de que la nacionalidad es una condición jurídica sostenida entre el Estado en cuestión y la persona afectada y no objeto de una declaración unilateral de otro Estado;
- mientras se resuelve la apatridia *bidun*, cesar las prácticas que discriminan a la población *bidun* en el acceso a la educación;
- garantizar que la educación primaria y la secundaria son gratuitas y universales para todo el alumnado *bidun*;
- realizar esfuerzos para garantizar que todos los niños y niñas en edad escolar en Kuwait están escolarizados, que no se practica el trabajo infantil y que todos los niños y niñas reciben una educación de calidad en condiciones de igualdad;
- no exigir ningún tipo de identificación personal que no esté disponible universalmente para que las familias inscriban a sus hijos e hijas en la escuela;
- mejorar la regulación de las escuelas privadas por el departamento de Administración Pública para la Educación Privada, del Ministerio de Educación, para que la calidad de las escuelas privadas en cuanto a infraestructura y proporción estudiante-docente sea equiparable a la de las escuelas públicas;
- acabar con el sistema de *numerus clausus* para la admisión de estudiantes *bidun* en la Universidad de Kuwait para que éstos puedan competir por la admisión en todos los centros, incluida la Facultad de Medicina, en condiciones de igualdad con el estudiantado que tiene reconocida la ciudadanía kuwaití y sobre la base del mérito académico;
- publicar todas las leyes, normativas, decisiones del Consejo de Ministros, decisiones ministeriales, políticas y procedimientos del pasado, vigentes ahora o en el futuro que afecten a los asuntos de la población *bidun* de un modo que sea fácilmente accesible para todas las personas.

A OTROS GOBIERNOS

- Instar a Kuwait a que garantice que se cumple el derecho a la educación para todos los niños y niñas bajo su jurisdicción sin discriminación basada en condición alguna, de conformidad con sus obligaciones contraídas en virtud de los tratados;
- en el Examen Periódico Universal de Kuwait ante el Consejo de Derechos Humanos, subrayar a Kuwait que debe hacer públicos todos los instrumentos legales que rigen los asuntos de la población *bidun* y, a fin de cumplir las normas internacionales sobre informes de derechos humanos, facilitar periódicamente datos desglosados sobre esta población —incluidas las personas que carecen de número de identidad civil y aquéllas a las que Kuwait ha asignado otra nacionalidad— y sus indicadores socioeconómicos;
- dejar claro a Kuwait que la asignación arbitraria a personas en Kuwait de nacionalidades no kuwaitíes es contraria al protocolo internacional y no está permitida por el principio de soberanía estatal, y que cualquier determinación por Kuwait de que una persona nacida o residente en su

territorio tiene otra nacionalidad carece de efecto legal si la persona no es reconocida por el Estado en cuestión como ciudadana suya;

- dejar claro a Kuwait que la resolución de la cuestión *bidun* debe basarse en el reconocimiento como ciudadanas kuwaitíes de las personas apátridas con vínculos duraderos con Kuwait y que no se puede hacer pretendiendo asignar nacionalidades a personas que no son reconocidas como ciudadanas por otros Estados ni presionando a la población *bidun* para que pida otras nacionalidades.

**AMNISTIA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN A
TODAS LAS DEMÁS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnistiaAmericas



@Amnistía

“NO TENGO FUTURO”

KUWAITÍES APÁTRIDAS Y DERECHO A LA EDUCACIÓN

Kuwait tiene una numerosa población apátrida integrada por personas nacidas en el país, la población *bidun*, que está discriminada en el acceso al sistema educativo público gratuito. Esto obliga a las familias *bidun* a depender del mercado privado y de sus propios ingresos para educar a sus hijos e hijas, desde la enseñanza primaria a la universitaria. En consecuencia, algunos niños y niñas *bidun* no reciben educación y pueden terminar trabajando en la calle para ayudar a mantener a su familia. Según las familias *bidun* entrevistadas por Amnistía Internacional que tienen experiencia con el mercado de la educación privada, las escuelas privadas tienen, por lo general, una infraestructura y una proporción estudiante-docente peores que las de las escuelas públicas a las que asisten los niños y niñas ciudadanos kuwaitíes.

Este informe, basado en entrevistas hechas en Kuwait en junio de 2022, así como en el análisis de documentos legales y de política, de los datos disponibles del gobierno kuwaití y de informaciones de la prensa local, analiza las oportunidades educativas de que dispone la población apátrida de Kuwait y documenta cómo el gobierno incumple el derecho a la educación de muchas familias *bidun*.